



## Poder Judicial de Neuquén

**Número:**

**Referencia:** DGH- 01620-26 Expte. 0306-24 Promociones Defensorías Civiles 5 y 6 (R)

---

### **VISTO Y CONSIDERANDO:**

Los llamados a concurso interno cerrado, con corrimientos y traslados, dispuestos por Decreto N° DECRE-2024-687-E-JUSNEU-TSJ, inciso 2°), Anexo I orden N° 1 y N° 3, modificados por Decreto N° DECRE-2025-739-E-JUSNEU-TSJ, incisos 1°) y 3°), para cubrir dos (2) cargos de Jefe/a de Departamento, categoría JBJ, con destino a las Defensorías Públicas Civiles N° 5 y N° 6 de la I Circunscripción Judicial, con asiento de funciones en la ciudad de Neuquén.

Que el concurso tramitó mediante Expediente N° 306-24 del registro de la Dirección de Gestión Humana, de cuyo resultado da cuenta el acta elevada por la Mesa Evaluadora agregada a esos actuados.

Que de la misma surge que resultaron ganador/as el/las agentes Nelson Jesús Castro Heredia, Sara Inés Aedo, Sabrina Noelia Medina, Roxana Carla Chialvo, Erica Vanesa Collado, Pablo Daniel Britos, Valentina Moccagatta, Greta Di Crocco y María Nadia D'Andrea, por lo que se deberá proceder a realizar las promociones y traslados correspondientes.

Que ha tomado intervención el Área de Inclusión Laboral.

Que conforme lo informado por la Mesa Evaluadora, la agente Erica Vanesa Collado rindió examen con los contenidos del temario del Primer Agrupamiento, a los fines de acreditar la idoneidad requerida para acceder al cargo de Oficial Superior de Segunda.

Que mediante Acuerdo N° 6393, Punto 4, se aprobó el "Procedimiento para la entrega y retiro de equipamiento informático del Poder Judicial", indicando que en caso de traslado de organismo o cambio de puesto de trabajo, el usuario deberá hacerlo con su respectivo equipo informático.

Por ello, en uso de las facultades que le son propias,

**EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA**

**DECRETA**

**1°) Promover** al personal conforme el Anexo I, identificado como ANEXO-2026-00007097-JUSNEU-

DGH, el cual forma parte del presente resolutorio como archivo embebido.

**2°) Disponer** que la fecha de promociones dispuestas en el inciso precedente se fijará a partir del día hábil siguiente a la notificación del presente y que los traslados deberán realizarse el día 16 de marzo 2026.

**3°) Hacer saber** a las/los agentes que deben trasladarse conforme lo dispuesto en el inciso precedente, que en oportunidad de efectivizarse se deberá hacerlo acorde a lo dispuesto en el Acuerdo N° 6393, Punto 4.

**4°) Disponer** el llamado a concurso indicado en el anexo I, orden N°1.

**5°) Facultar** al Director de Gestión Humana y/o a quien este designe para integrar la Mesa Evaluadora, fijar las fechas de cierre de inscripciones y examen del concurso interno convocado en la presente norma.

**6°) Reservar** el cargo indicado en el Anexo I, orden N° 2.

**7°) Notifíquese**, cúmplase por la Dirección de Gestión Humana, tome razón el Departamento Liquidación de Haberes y pase a ratificación del Alto Cuerpo en el próximo Acuerdo. Fecho, archívese.

vm/01620-26

mp